

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2406
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 22 de Agosto de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3268 de fecha 13.08.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público de don Cristian Aceituno Ortiz, C.I. N° 16.223.489-7, domiciliado en calle Enrique Cáceres Urbina N° 303, comuna de Malloa, para desarrollar las funciones de Apoyo Social, Técnico Agrícola, encargado de realizar labores relacionadas con el Programa Autoconsumo 2012, por el período comprendido desde el 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 300.000 impuesto incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

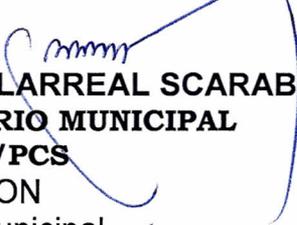
DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de don Cristian Aceituno Ortiz, C.I. N° 16.223.489-7, domiciliado en calle Enrique Cáceres Urbina N° 303, comuna de Malloa, del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2012 por un monto mensual de \$ 300.000 impuesto incluido, para desarrollar las funciones de Apoyo Social, Técnico Agrícola, encargado de realizar labores relacionadas con el Programa Autoconsumo 2012

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo" (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE